

a las diez horas, en el mismo lugar, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación.

Caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 1351.0000.17.0216.99, el 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que así lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de resultar negativa su notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, solar sito en Eslida (Castellón), en partida Huerta Seca, de 8.233 metros cuadrados. Dentro de dicho solar y ocupando parte de la indicada superficie se hallan ubicadas las siguientes edificaciones: Una casa compuesta de planta baja y un piso, por donde tiene acceso, con una medida superficial de 122 metros cuadrados, y una edificación de planta baja compuesta de dos cuerpos, el cuerpo que hace esquina con el camino vecinal y la carretera de Soneja, con una superficie de 120 metros cuadrados, y se destina a bar, estando unido mediante unas escaleras con el otro cuerpo, que se destina a comedor y mide 240 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 24, folio 116, tomo 1.182, finca número 926.

Valorado en 31.566.000 pesetas.

2. Rústica, sita en término de Eslida (Castellón), partida Huerta Seca, con una superficie de 20 áreas 78 centiáreas de tierra seco maleza, forma parte del complejo «Restaurante Piscinas Navarro, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 28, tomo 1.278, folio 99, finca número 1.249.

Valorada en 4.156.000 pesetas.

3. Urbana, finca de tierra inculta en término de Eslida (Castellón), partida El Ramblar, con una superficie de 28 áreas 25 centiáreas. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 25, folio 21, tomo 1.198, finca número 1.787.

Valorada en 5.656.000 pesetas.

4. Rústica secano en Eslida (Castellón), partida Huerta Seca, con una superficie de 12 áreas 46 centiáreas de tierra seco, hoy forma parte del complejo «Restaurante Piscinas Navarro, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al libro 25, folio 171, tomo 1.198, finca número 3.016.

Valorada en 2.492.000 pesetas.

Dado en Nules a 5 de septiembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—56.464.

NULES

Edicto

Doña Reyes Gavara Arnau, Juez sustituta del Juzgado número 1 de Nules,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, número 131/00, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora de los Tribunales, doña Concepción Motilva Casado, contra doña Carmen Rogla Masó, sobre reclamación de cantidad, por importe de 3.044.173 pesetas, en concepto de principal, más intereses y costas que se devenguen y causen, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada por el demandado que a continuación se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Marqués de Santa Cruz, sin número, de Nules, el próximo día 8 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en el remate que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, a excepción del acreedor demandante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, domiciliada en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1342 000 18 131 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Junto con aquél deberá hacerse constar la consignación correspondiente.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de febrero de 2001, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y en caso de resultar también desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el

caso de que ésta no pueda llevarse a cabo e la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 1. Garaje situado en la planta baja del edificio en Nules, calle Matias Torrejón, número 31. Ocupa una superficie construida de 39 metros cuadrados. Sin distribución interior. Tiene su entrada por la puerta de la derecha, mirando la fachada desde la calle, y linda: Frente, calle Matias Torrejón; izquierda y fondo, el almacén descrito número 2, y derecha, casa número 33, de José Agost.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1, al tomo 1.385, libro 327, folio 11, finca registral número 36.748.

Tasación: 5.950.000 pesetas.

Nules, 20 de septiembre de 2000.—La Juez, Reyes Gavara Arnau.—El Secretario.—56.452.

ONTINYENT

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ontinyent,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 135/93, se tramita procedimiento ejecutivo, a instancia de «Caja Rural de Valencia, C. C. V.», representada por la Procuradora doña Francisca Vidal Cerdá, contra don José Antonio Hernández Orts y doña María del Carmen Alentado Reig, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán, para lo que se ha señalado el día 17 de enero de 2001, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4408000017013593 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza de la Concepción, de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, haciendo previamente la expresada consignación.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 14 de febrero de 2001, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de marzo de 2001, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la tierra secano en término municipal de Salem, en partida Pohuet; de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 271, libro 11, folio 114, finca número 1.167.

Valorada en 120.000 pesetas.

Nuda propiedad de la tierra secano en término municipal de Salem, en partida Monchereví; de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 37, libro 4, folio 95, finca número 283.

Valorada en 120.000 pesetas.

Nuda propiedad de la tierra secano en término municipal de Salem, en partida Dels Fondos; de 2 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 37, libro 4, folio 92, finca número 282.

Valorada en 15.000 pesetas.

Nuda propiedad de la tierra secano en término municipal de Salem, en partida Carrasca Rocha; de 74 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 239, libro 10, folio 58, finca número 1.021.

Valorada en 720.000 pesetas.

Vivienda en planta baja, calle San Vicente, número 20, del municipio de Selem; de 210,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, tomo 689, libro 19, folio 7, finca número 1.421.

Valorada en 8.420.000 pesetas.

Ontinyent, 25 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.340.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/98, a instancia de Caja Rural de Valencia, contra don Cándido Galindo Delgado y doña Encarnación Sáez Fresneda, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 15 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.395.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 15 de enero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 15 de febrero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya con el número 4532000018009798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente, o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta alta, zaguán izquierdo, hoy número 21 de policía, sita en calle Ramón y Cajal, de Burjasot, puerta 2, tipo A. Superficie construida de 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 695, libro 287 de Burjasot, folio 153, finca número 8.080, inscripción quinta.

Paterna, 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.334.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Paterna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46/1990, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Promocomer, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 12 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Paterna, carretera de Manises, 5, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.613.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 12 de enero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 12 de febrero de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4532000018004699, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.

Finca objeto de subasta

Finca número 52. Vivienda del piso primero, puerta 5, tipo E, recae a la calle San Andrés, comprende una superficie útil aproximadamente de 81,82 metros cuadrados. Lindante: Por frente, calle San Andrés; derecha, puerta 6; izquierda, puerta 4 y vestíbulo de escalera, y espaldas, puerta 6. Dispone de una terraza de uso y mantenimiento en zona interior de 4,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.680, libro 430, folio 111, finca número 46.445.

Lo que se hace público para general conocimiento en Paterna a 1 de septiembre de 2000.—La Secretaria.—56.509.

PUIGCERDÀ

Edicto

Don Xavier Pérez Bel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puigcerdà,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 55/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Sagrera Casaponsa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Ripoll, (Banca Catalana en Puigcerdà) número 1686/0000/18/0055/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de